
EL PATRIOTA

COMPOSTELANO,

LUNES 8 DE ABRIL DE 1811

CORTES.

Continúa la sesion del dia 7 de Marzo.

Memoria del Ministro de Hacienda.

Artículo 6.º "Bienes de partidarios declarados de los franceses, y de sugetos que vivan en pais ocupado por los enemigos."=Previo el informe de la comision se aprobó el pensamiento del Ministro sobre que haya una comision executiva de confiscos para la indagacion y recaudacion de los productos de fincas pertenecientes á dichas dos clases, baxo las reglas que establezca una Junta suprema en la Corte, encargada de la parte directiva de este ramo; cuyos productos entrarán en las tesorerías de ejército, con intervencion &c. En punto á los bienes propios de sugetos que vivan entre los enemigos y no sigan su partido, propone el Ministro: 1.º "Á todo español residente en pais ocupado por el enemigo, á quien la ancianidad ó la enfermedad impida abandonarle, se le podrá socorrer con la mitad de sus rentas." La comision añade al impida: *moralmente, debiendo justificarlo.*=Se aprobó como sigue: quedarán aplicados por ahora y con calidad de reintegro á las urgencias del estado los productos de las rentas de los sugetos que estan en pais ocupado por los enemigos, y tengan con que mantenerse en él. Se socorrerá con la mitad á lo mas á los que no tienen con que subsistir y se hallen moralmente imposibilitados de salir. 2.º "El que no siendo anciano resida en pais enemigo, disfrutará solo la vigesima parte de ellas, ó si á V. M. pareciere, ninguna."=Se votó que na-

da percibiese, con arreglo al dictámen de la comision.=3.º
 "Al que se presentare en pais libre despues de dos años de la entrada de los franceses en Madrid, solo se le dexará el goce de un tercio de sus rentas mientras durare la guerra con aquellos."=La comision opina que al que en el término de seis meses despues de la publicacion de este decreto se presente en pais libre, se le abonen por entero sus rentas; y solo la tercera parte á los que sin causa que haga constar, vinieren despues de dicho término."=Se aprobó con la adiccion del Sr. Giraldo "que á los empleados que se hallen en este caso, tampoco se les abonen sus rentas (como propietarios) hasta haberse purificado como empleados."=4.º "Á las esposas é hijos de los sugetos residentes en pais enemigo, que vivan entre nosotros, se les dará el haber que correspondiese á sus maridos ó padres segun las clases enunciadas."=Se aprobó añadiendo al fin: *si fueren de los imposibilitados; pero si permaneciesen voluntariamente y sin otra causa, percibirán solamente sus mugeres é hijos los aliméntos correspondientes al producto de los bienes.*

Sr. Villanueva: propuso y se aprobo, que segun se vayan aprobando los artículos de esta memoria, se circulen los decretos.

Al principiár el Sr. Quintana una exposicion que se creyó propia de sesion secreta, se levantó la pública.

NOTICIAS.

Sevilla 27 de Febrero.

Se han hecho pruebas de mixtos incendiarios que dicen ser para abrasar á Cadiz, y se han repetido otras de nuevos morteros, á que intentan dar un alcance mayor del acostumbrado.

En el dia 18 duraron estas pruebas desde las 8 de la noche hasta las 12: sin embargo parece que los ensayos no correspondieron al intento, pues los alcances se quedaron muy cortos. Los aliados para ahocrarles los ensayos, fueron últimamente á buscar los morteros á sus propias baterías.

(Gazeta de Lisboa de 23 de Marzo).

Utiel 20 de Febrero.

Continuacion de los documentos remitidos á esta Junta Superior de Aragon y parte de Castilla.

2 El Comandante interino del 4.^o batallon D. Ramon de Ulzurrun y Eraso, oficia al Sr. Espoz y Mina lo siguiente:

» Mi Sr. Coronel, sabedor por mis avanzadas que 450 franceses pertenecientes a los cuerpos de Boltesures, y guardias imperiales habian salido del lugar Alsasua, con direccion á el de Echarri Aranaz, en el que me hallaba con unos 100 hombres con el designio de atacarme, y conociendo que de resistirme dentro del pueblo era exponerlo á los daños y perjuicios que ocurren en estos casos por la insaciable ambicion del que vence: determiné tomar posiciones en el campo, no distantes del pueblo, para ofender en lo posible al enemigo en su entrada: con efecto sostube un fuego seguido y continuado, sin permitirle entrar en él á pesar de las maniobras que hizo para conseguirlo: el fuego de una y otra parte duró por espacio de 2 horas, y en este tiempo conseguí hacerle varios heridos, y ponerlos en tal apuro de terror y miedo, que aquella noche hicieron las guardias avanzadas los mismos oficiales franceses. Á la mañana siguiente, cerciorado el enemigo de mis pocas fuerzas, vino en mi busca al pueblo de Torrano, en donde me hallaba, y habia pernocrado: á este objeto ya tenia tomadas las alturas de aquel pueblo, y colocada mi gente en los puntos que debia ocupar. Viendo pues el enemigo que todas sus evoluciones no servian á hacérme perder ningunas de mis posiciones, despues de un vivo fuego de mas de 4 horas, trató de retirarse al lugar de Echarri Aranaz, de donde habia salido, despues de haber perdido varios muertos, entre ellos un oficial, 25 heridos y 3 prisioneros, la acción de este dia si se atiende al número de fuerza del enemigo y pérdida de éste, puede decirse completa de nuestra parte; de la mia he tenido 8 heridos, 2 de éstos de alguna consideracion, por lo mismo me veo precisado á recomendar á V. S. el valor y buena direccion que manifestaron los individuos de este nnevo batallon que se hallaron en la acción, y los con-

sideré dignos de militar bajo las órdenes de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años. Salinas de Oro 17 de Enero de 1811.—Ramon de Uzurrua y Eraso.—Mi Sr. Coronel y Comandante general D. Francisco Espoz y Mina.”

Hé omitido y omitiré en adelante pasar á V. E. los detalles de algunos pequeños encuentros que diariamente ocurren especialmente en las descubiertas, á fin de no ser molesto, pues entonces, no bastarian muchas resmas de papel, porque cada dia y á las veces en uno hay 3 ó 4 encuentros de esta calidad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campo de Honor de Navarra 27 de Enero de 1811.—Espoz y Mina.—Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta Superior de Aragon.”

3. »Excmo. Sr.—Hallándome en el lugar de Blesa ocupado en la reunion de dispersos y formacion de quintas, en cuyo destino estoy confirmado por el Excmo. Sr. Comandante general del ejército y Reyno, tube noticia que el Comandante de la plaza de Fuentes con una partida de 50 infantes apremiaba militarmente á una infinidad de pueblos de los partidos de Zaragoza y Daroca para el apresto de unos pedidos que les era imposible el contribuir; y deseando embarazar este plan, dexando á cubierto los pueblos, reuní mi partida que constaba de 90 infantes y 12 caballos, y parti en su busca: en efecto tube la satisfaccion de encontrarlo en la villa de Aznara en donde estaba acuartelado y á las 3 de la mañana de este dia lo sorprendí con tal acierto, que sin perder un hombre conseguí tendirlo haciendo prisionera toda su partida, matando 2 hombres y él herido.

La serenidad con que se portaron todos los individuos de mi partida los hace acreedores á la estimacion de V. E. y no puedo omitir la intrepidez que manifestaron en sus operaciones arriesgadas los subtenientes agregados al batallon de Palafox D. Vicente Benedito, y D. Gregorio Nebra, el Comandante D. Benito Falcon, de la partida de caballería, y el sargento graduado D. Santiago Fronqued. Dios guarde á V. E. muchos años. Muniesa 11 de Febrero de 1811.—Jorge de Benedito.—Excmo. Sr. Presidente y Junta Superior de Aragon.”